



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 101 / 2023

Expediente nº: 5381/2022

Asunto: Convocatoria de una plaza de monitor deportivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el acta del tribunal de fecha 27 de enero de 2023 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de Monitor Deportivo del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Acuerda aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

1.a Lista de Admitidos.

MONITOR DEPORTIVO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***2639**	IGNACIO S.F
***3863**	JUAN JOSE D.R
***2690**	CARMEN R. C

2.b Lista de Excluidos.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS EXCLUSIÓN
***9439**	DIEGO G.G	C , D
***6533**	JAVIER O.D.L.F	A, B



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) No haber presentado Titulación requerida
- B) No haber presentado Curriculum Vitae
- C) No haber presentado Vida Laboral
- D) No haber presentado certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

SEGUNDO.- Abrir el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación para que los aspirantes excluidos o no admitidos presenten las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Vicesecretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

.-Diligencia del Vicesecretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

NOMBRE:
Jerónimo Martínez Romero
HECTOR ORTEGA OTERO

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIO - INTERVENTOR
ALCALDE

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
27/01/2023 F62F7776C6F73D882BB9BE03D9CE765AC38BE4A
30/01/2023 EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2C924E4148D00AF4388